

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 17

Si desea más información por favor escríbanos a: informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt











MUNICIPALIDAD DE San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez Lunes 7 de julio de 2025 OFF ASIS II DMP 049-2025

Señora
Lesbia Maritza Castillo
Encargada de acceso a la información publica
Presente:

Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo por parte de la Dirección Municipal de Planificación, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que, en la Dirección Municipal de Planificación, específicamente en los expedientes de Cotización y Licitación, no contamos con un listado de empresas específicas precalificadas para la ejecución de obras públicas, venta de bienes o de prestación de servicios de cualquier naturaleza, tampoco con el capital con que cuentan como capacidad económica no el renglón para el que fueron precalificadas.

Al momento de la presentación de plicas y apertura de las mismas, la encargada de verificar la información arriba descrita, de conformidad con el **Acuerdo Ministerial No. 563-2018**,

Acuerdo Ministerial No. 60-2019, Acuerdo Ministerial No. 158-2018 y sus reformas como también los requisitos fundamentales y no fundamentales de las bases de cada concurso es la JUNTA DE COTIZACION o LICITACION, de no cumplir conforme a los intereses de una municipalidad, la empresa oferente queda automáticamente fuera del proceso competitivo.

Sin otro particular, me suscribo de la presente, agradeciendo la atención brindada a la presente.

Atentamente:

Vivian Sucely Gutiérrez Sarceño

JINNW

Vo.Bo. Nelson Salvador Salazar Hernánde Director Municipal de Planificación